



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Que en sintonía con el citado dispositivo legal, el artículo 65 fracción I mandata que las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación contando entre sus facultades y obligaciones la de "...Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones..."

SEGUNDO. Que en fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, la Sexagesimal Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 28 segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco emitió el ACUERDO 003, cuyo artículo único establece: "*Con independencia de lo señalado por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se autoriza a las comisiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, a que en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación de este resolutivo, emitan un acuerdo sustentado en el análisis del rezago legislativo de cada comisión ordinaria, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas, de fracciones parlamentarias de Partidos Políticos que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario; así como, todas las Proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera legislaturas, cuyo trámite se tendrá por concluido, al encontrarse en los supuestos previstos en el considerando QUINTO del presente acuerdo, ordenándose su archivo. Acuerdo que deberá ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, para su aprobación en su caso.*"

El referido considerando QUINTO, señala como supuesto que muchas de estas iniciativas propuestas han quedado superadas respecto de los temas contenidos, por adecuaciones constitucionales o legales aprobadas tanto en el ámbito federal como local, o en su caso de las proposiciones con punto de acuerdo, porque los servidores



públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo o la materia de los mismos se encuentran resuelta, o bien porque se trata de Propositiones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas, respecto de las cuales la Ley vigente, no prevé procedimiento alguno.

TERCERO. Que con base en estas facultades, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, procedieron analizar los veintidós asuntos que quedaron pendientes de resolver o dictaminar las Legislaturas LVI, LVII, LIX, LX y LXI, coincidiendo en que resulta necesario dar conclusión al trámite de estos asuntos consistentes en iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes de juicio político, presentados con anterioridad a esta Sexagésima Segunda Legislatura local, con el objeto de abatir el rezago legislativo, en virtud de que caen en los supuestos previstos en el ACUERDO 003 por la fecha en que fueron presentados, ya han quedado superadas bien sea por cambio de situación jurídica, prescripción o derivado de reformas posteriores, resultando ocioso que continúen en trámite.

CUARTO. Que concluido el análisis pormenorizado de los asuntos aplazados de dictaminar, encontramos que requieren ser enlistadas para enviarse al archivo a fin de concluir con su respectivo trámite legislativo las siguientes iniciativas de Decreto o Propositiones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas, respecto de las cuales la Ley vigente no prevé procedimiento alguno:

FECHA DE PRESENTACIÓN O TURNO A LA COMISIÓN	ASUNTO
22-09-1998	Iniciativa de Decreto para inscribir en letras oro el nombre de Jesús Antonio Sibilla Zurita presentado por un diputado de la LVI legislatura Luis Rey Carrasco Linares del PRD
04-12-2001	Iniciativa de Decreto para inscribir en letras oro el nombre de José Gorostiza presentado por un diputado de la LVII legislatura Fernando Enrique Mayans Canabal del PRD
05-12-2008	Iniciativa con Punto de acuerdo para corregir los nombres en letras de oro del recinto de Rafael Martínez de Escobar y Félix Fulgencio Palavicini presentado por un diputado de la LIX legislatura Ovidio Martínez de Escobar del PRD
20-09-2010	Iniciativa de Decreto para declarar tres veces heroica a la ciudad de Cárdenas, Tabasco, presentado por el presidente municipal y secretario del ayuntamiento de Cárdenas Nelson Pérez García y Mateo Velázquez Olan.
22-11-2012	Iniciativa de Decreto para declarar al 2013 como el año del Centenario Luctuoso de José María Pino Suarez presentado por un diputado de la LX legislatura Manuel Antonio Ulin Barjau del PANAL.
23-11-2013	Iniciativa de Decreto para reformar el Reglamento del premio "José María Pino Suarez presentada por un diputado de la LXI legislatura Rafael Abner Balboa Sánchez.



09-04-2013	Acuerdo por el que se declara al Año 2013 como año “Sentimientos de la Nación, promovida por el H. Congreso de Michoacán para adhesión.
------------	---

QUINTO. Que derivado del análisis de los asuntos pendientes de dictaminar por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado encontraron que los asuntos que a continuación de enlistan son susceptibles de ser enviados al archivo de conformidad además de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo, con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitido al resolver la controversia constitucional 22/2005 que establece que los términos precluyen al transcurrir los plazos que tienen las Cámaras para juzgar a través de un proceso de responsabilidad.

FECHA DE PRESENTACIÓN O TURNO A LA COMISIÓN	ASUNTO	MOTIVO POR EL QUE DEBE SER CONCLUIDO Y ENVIADO AL ARCHIVO
02-03-2007	Solicitud de Juicio Político contra presidente de la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje presentado por el apoderado legal de SP Servicios Profesionales SA de CV	Por desistimiento de la acción
01-06-2008	Solicitud de Juicio Político contra presidente municipal de Jalapa Tabasco Antonio Priego Jiménez presentado por Carlos Alberto Castellanos Morales	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
23-10-2008	Exhorto al Contralor del Estado Roger Pérez Evoli para proceder en contra del secretario de salud Luis Felipe Graham Zapata presentado por un diputado de la LIX legislatura José Antonio Pablo de la Vega Asmitia	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
09-12-2008	Solicitud de Juicio Político contra presidente municipal de Tenosique, Tabasco Antonio Abelardo Sola Vela presentado por José Ruiz Mendoza.	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
21-04-2009	Solicitud de Juicio Político contra un diputado local Oscar Cantón Zetina presentado por Alfredo Cervantes Landa.	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



14-05-2009	Solicitud de Juicio Político contra un diputado local José del Carmen Escayola Camacho presentado por Javier Santiago Vargas Ramón	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
13-08-2009	Solicitud de Juicio Político contra presidente municipal de Paraíso, Tabasco Francisco Santos Magaña, presentado por Evenecer Jiménez Hernández y otros	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
09-09-2009	Juicio Político contra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Rodolfo Campos Montejo presentado por Norma Esperanza Ruiz Falcón	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
10-09-2009	Juicio Político contra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Rodolfo Campos Montejo presentado por Norma Esperanza Ruiz Falcón	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
24-09-2009	Juicio Político contra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Rodolfo Campos Montejo presentado por Donaciano Quen Pérez	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
17-03-2010	Solicitud de Juicio Político contra un diputado local Jaime Hernández Córdova, presentado por Juan Hernández Sánchez y otros.	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
09-04-2012	Juicio Político contra Magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco Isidro Ascencio Pérez, Juana Inés Castillo Torres y José Francisco Quevedo Giorgana presentado por Jorge Luis Avalos Ramón	Prescripción por imposibilidad jurídica para aplicar sanciones al haber transcurrido con exceso el plazo de un año a que se refiere el artículo 72 segundo párrafo de la Constitución Política Local.
06-03-2013	Solicitud de Juicio Político en contra de los funcionarios electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco Héctor Aguilar Alvarado, Jorge Montaña Ventura, Gustavo Rodríguez Castro; así como de Armando Xavier Maldonado Acosta, por actos	Los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo o la materia de los mismos se encuentra resuelta.



	inherentes al desempeño como Secretario Ejecutivo, promovido por el C. Manuel Acosta Rodríguez.	
08-05-2013	Solicitud de Juicio Político en contra de un juez penal de Primera Instancia de Tenosique, Tabasco, promovido por la C. Fidelia Mena Jiménez.	Los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo.
30-07-2013	Solicitud de Juicio Político en contra del presidente municipal de Jalpa de Méndez Domingo García Vargas, promovido por el C. José Antonio Sifuentes Rocha y otros.	Los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo.

SEXTO.- Que encontrándose dentro del término de treinta días naturales a que se refiere el ACUERDO 003 emitido por la LXII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado conforme a lo expuesto emitió un acuerdo.

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO 006

ARTÍCULO PRIMERO.- Derivado del análisis respectivo, los asuntos que se enlistan en los puntos cuarto y quinto de la parte considerativa del presente Acuerdo, y que se tienen por aquí reproducidos, la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado considera que se debe tener por concluido su trámite legislativo, por lo que junto a su expediente respectivo, deberán ser remitidos al archivo y memoria legislativa del H. Congreso del Estado de Tabasco, para su resguardo y consulta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Pleno de la LXII Legislatura para ser sometido a su consideración y aprobado en su caso, en cumplimiento a los dispuesto por ella misma en el diverso ACUERDO 003 emitido el tres de marzo del presente año.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA